



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN
DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE
“ASISTENCIA TÉCNICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA
DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN
DEL MERCADO MUNICIPAL RONDA DEL CARMEN”
EN CÁCERES**



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación, Fomento y
Desarrollo Tecnológico

JUNIO 2014

1.- ENCARGO Y OBJETO DEL PLIEGO.

Se redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas por el arquitecto técnico de la Sección Técnica de Fondos Estratégicos (responsable técnico de dicha Sección), perteneciente a la Concejalía de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico, por encargo de la propia Concejalía.

El objeto del mismo es definir las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el proceso de convocatoria, selección, contratación, y prestación de los servicios profesionales que se describirán, durante la ejecución de las obras de renovación integral del Mercado Municipal Ronda del Carmen.

2.- ANTECEDENTES.

El Mercado Municipal Ronda del Carmen data de mediados de la década de los 90 del pasado siglo.

Ya en su día adoleció de deficiencias funcionales y de diseño. Ellas supusieron:

- por un lado, la necesidad de dotar de soluciones y reparaciones puntuales que, aún hoy, condicionan el normal quehacer cotidiano del mercado.
- Por otro, implicaron unas diferencias de utilización tan importantes entre planta baja y primera (de accesibilidad, de climatización) que, en la práctica, casi empujaron a dicha planta primera a su situación de inutilización actual.
- Finalmente, la dotación de instalaciones y cámaras, dimensionada para una demanda teórica basada en los puestos preexistentes en el anterior mercado municipal (Galarza), no se vió correspondida con la realidad, y el diseño de instalaciones y cuartos tampoco tuvo la flexibilidad adecuada para afrontar tanto aquellas situación como ulteriores fluctuaciones de la demanda (el caso actual). El resultado de todo ello son unas cámaras frigoríficas y congeladoras enormemente sobredimensionadas, prácticamente vacías a día de hoy, pero operando con su maquinaria a pleno rendimiento y consumo; este estatus energético y funcional es –a día de hoy- virtualmente insostenible, e inasumible cualquier solución futura que no lo resuelva.

En otro orden de cosas, el pasado año conoció una iniciativa (también gestionada desde esta Sección), cofinanciada por U.E. y el Ayuntamiento, que a través de fondos FEDER del programa POCTEP Cooperación Transfronteriza España-Portugal, dotó al proyecto Red Nova Sostenible de recursos para “identificar y

definir un modelo sostenible de recuperación y explotación del mercado Ronda del Carmen, como espacio permanente para la transformación y experimentación en la elaboración de productos gastronómicos y su proyección transfronteriza”.

En román paladino, esta inversión realizó un estudio de los mercados españoles (y alguno portugués) actuales, intentando encontrar un modelo de mercado minorista (combinado con hostelería), adaptado a la idiosincrasia del barrio y del ciudadano cacereño (y al contexto actual de pequeña-mediana superficie de supermercado existente), que permitiese un cierto horizonte de supervivencia –e incluso de rentabilidad y prosperidad- para un tamaño y tipología de mercado mediano de capital de provincia.

Las nuevas tendencias de consumo, tanto de compra minorista, como de ocio vinculado a la hostelería, permitieron vislumbrar un modelo (con exitosos precedentes en algunos casos españoles) que se va a intentar implantar aquí. Y para ello, definieron una funcionalidad nueva, y asociada a ella, un espacio nuevo (basado en el actual) que permitiera desarrollar cotidianamente dicha funcionalidad. La idea se llegó a plasmar, técnicamente, en un proyecto básico. El proyecto de ejecución que (basado en aquél) definirá la actuación –en un proceso de contratación que se inicia ahora paralelamente a éste como proyecto+obra- está enfocado con ese sentido.

3.- ORIGEN DE LA INVERSIÓN.

La financiación de esta actuación, conjuntamente con la paralela que ejecutará las obras (redacción de proyecto incluida) proviene del Gobierno de Extremadura, a través de su Consejería competente en materia de comercio. Para articular dicha inversión, se ha suscrito ya un convenio bilateral que también incluye, igualmente para fomentar y mejorar el comercio local, la peatonalización de la calle San Pedro de Alcántara. Los términos de plazos y presupuestos de esta inversión son los que vienen fijados en dicho convenio, y aquí se indicarán.

4.- OBJETO GENERAL DEL ENCARGO: Dirección facultativa de las actuaciones: Dirección de Obras, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de seguridad y salud en fase de obras. Igualmente, redacción de las documentaciones propias de dichas funciones (emisión de propuestas de certificaciones de obras, documentación del control de calidad, documentación de seguridad y salud durante la obra –incluida aprobación previa del plan-, elaboración de

documentación reformada de trabajo si procediere, libro del edificio, proyectos reformados o fin de obra si procedieren).

5.- TIPO DE ENCARGO: Prestación de servicio profesional.

6.- FINANCIACIÓN: La indicada en el punto 3.

7.- JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO: La especificidad de las labores a realizar y la absoluta precariedad de medios humanos en la Sección (como en el resto de departamentos técnicos) obligan a un encargo externo.

8.- CLASIFICACIÓN O PERFIL: técnicos con el perfil y atribuciones profesionales adecuados a las obras que se acometen. Se citan aquí los que se consideran necesarios (con la salvedad de admitir sus equivalentes con las nuevas terminologías pero idénticas atribuciones en títulos de grado universitario): Arquitecto como perfil principal (dada la naturaleza de la obra como reforma edificatoria) para D.O. Arquitecto técnico para D.E.M.. Arquitecto técnico o técnico superior PRL o empresa servicios, para la coordinación SS. Otras ingenierías para las facetas de la obra que lo precisen (climatización, electricidad, elevación, urbanización). Todos estos perfiles deberán estar incluidos de forma cierta en la oferta, tanto si el oferente es el titulado principal (y el resto prestan servicios en colaboración) como si se constituye una UTE entre éstos, o incluso si el oferente es un estudio/sociedad profesional o empresa de servicios profesionales de este perfil.

A los efectos de una estimación previa de las obras a afrontar, se adjunta resumen de presupuesto del proyecto básico, que si bien no es el contenido exacto y definitivo, sí que es suficientemente descriptivo como para evaluar el volumen de obra y esos perfiles, sobre todo de las ingenierías.

C.- Resumen de capítulos

Fase 1: Actuaciones del mercado con porches y pasarelas

RESUMEN CAPÍTULOS DE MERCADO, PORCHE Y PASARELAS

CAPITULO I	MOVIMIENTOS DE TIERRA	2,70%	19.570,63 €
CAPITULO II	RED DE SANEAMIENTO	0,91%	6.568,33 €
CAPITULO III	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA	0,55%	4.021,44 €
CAPITULO IV	CIMENTACIÓN	1,03%	7.450,31 €
CAPITULO V	ESTRUCTURA	4,50%	32.604,51 €
CAPITULO VI	ALBAÑILERÍA	7,66%	55.547,83 €
CAPITULO VII	CUBIERTAS	3,11%	22.577,51 €
CAPÍTULO VIII	AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN	0,68%	4.894,13 €
CAPITULO IX	REVESTIMIENTOS	5,61%	40.673,98 €
CAPITULO X	PAVIMENTOS Y ALICATADOS	6,89%	49.983,41 €
CAPITULO XI	CARPINTERÍA EXTERIOR	3,26%	23.611,59 €
CAPÍTULO XII	CARPINTERÍA INTERIOR	2,23%	16.162,23 €
CAPÍTULO XIII	CERRAJERÍA	2,42%	17.541,26 €
CAPÍTULO XIV	VIDRIOS	1,03%	7.438,19 €
CAPITULO XV	PROTECCIÓN SOLAR	1,99%	14.427,76 €
CAPITULO XVI	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	1,25%	9.035,93 €
CAPITULO XVII	APARATOS SANITARIOS	1,65%	11.984,96 €
CAPITULO XVIII	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	3,33%	24.131,29 €
CAPITULO XIX	ILUMINACIÓN	2,30%	16.695,71 €
CAPITULO XX	CLIMATIZACIÓN	8,43%	61.141,40 €
CAPITULO XXI	INSTALACIONES ESPECIALES	6,79%	49.251,97 €
CAPITULO XXII	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	2,71%	19.660,97 €
CAPITULO XXIII	ESCALERA MECÁNICA	3,30%	23.926,87 €
CAPITULO XXIV	URBANIZACIÓN, ENTERRAM. LÍNEA Y CT	18,10%	131.199,31 €
CAPITULO XXV	PINTURAS	2,12%	15.377,16 €
CAPITULO XXVI	VARIOS	1,05%	7.618,82 €
CAPÍTULO XXVII	CONTROL DE CALIDAD	0,91%	6.568,16 €
CAPÍTULO XXVIII	GESTIÓN DE RESIDUOS	1,29%	9.383,09 €
CAPÍTULO XXIX	SEGURIDAD Y SALUD	2,20%	15.951,25 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		100,00%	725.000,00 €



COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Unión Europea
FEDER

Invertimos en su futuro



9.- PLAZO Y PRESUPUESTO. El plazo será el mismo que precise la real duración de las obras (en su procedimiento de contratación hay una estimación inicial de SEIS MESES) y los procesos previos y posteriores asociados convencionalmente a una D.F.

El presupuesto disponible para esta asistencia técnica es de 53.927,50 € (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA EUROS).

10.- ENTREGA O PRESENTACIÓN: Oferta escrita por los servicios.

11.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO. Se sugiere el sistema de subasta.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL. Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo a través del teléfono de la Sección, 927627504, o del correo electrónico javier.sellers@ayto-caceres.es. Si el interés es por visitar el recinto del mercado y/o consultas funcionales o de cualquier otro tipo sobre el mismo, en su situación actual, entonces el contacto ha de ser con la persona responsable del Mercado Municipal, María del Mar Barrios, tlf 927 245 137, email mar.barrios@ayto-caceres.es

Cáceres, Junio de 2014

Fdo. Javier Sellers Bermejo

Responsable Técnico de la Sección de Fondos Estratégicos.

